

VISTO:

La prórroga excepcional solicitada por la alumna del Doctorado en Filosofía, Lic. Adriana Barrionuevo Filosofía y Educación para la presentación de su tesis doctoral titulada “Filosofía y Educación. Oralidad y escritura en la transmisión del saber filosófico”; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Adriana Barrionuevo ha sido admitida a la Carrera de Doctorado en Filosofía por Resolución N° 848/08;

que el Reglamento establece un plazo de cinco años con una única ampliación por un año máximo para la presentación de la tesis (artículo 12 del Reglamento vigente)

que la doctoranda ha solicitado con fecha 1 de agosto de 2013 una prórroga extraordinaria;

que por un error involuntario se ha omitido la confección de la resolución correspondiente;

que las autoridades del Doctorado y la Secretaría de Posgrado consideran importante facilitar las posibilidades de finalización de los estudios de posgrado en aquellos casos en que la solicitud sea debidamente fundada;

que en la nota presentada la doctoranda informa un cronograma de presentación del curso metodológico exigido por el por el reglamento y la presentación de su tesis;

que dicho pedido cuenta con el aval del Comité Académico del Doctorado en Filosofía y de la Secretaría de Posgrado;

que el Consejo Asesor de Posgrado se encuentra actualmente discutiendo criterios para el otorgamiento de prórrogas en el marco de la elaboración de un nuevo reglamento de las Carreras de Doctorado que permita regularizar la situación excepcional de los alumnos con plazos vencidos;

que, dado los plazos establecidos en el Reglamento de la Carrera, esta decisión se encuentra fuera de la normativa vigente y que, por lo tanto, corresponde al Honorable Consejo Directivo su resolución;

El DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
Ad-referendum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR POR OTORGADA la prórroga solicitada por la Lic. Adriana Barrionuevo para el periodo 2013-2014.

ARTICULO 2°: CONCEDER por única vez a la Lic. Adriana Barrionuevo una prórroga excepcional por el plazo máximo de seis meses a partir del día de la fecha para la presentación de su tesis doctoral titulada “Filosofía y Educación. Oralidad y escritura en la transmisión del saber filosófico

  
Dra. Cecilia Defina  
SECRETARIA DE POSGRADO  
Facultad de Filosofía y Humanidades

.....  
ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese en el Digesto Electrónico de la  
Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, 23 DIC 2014

Resolución Nro. 1934



Dra. Cecilia Defagó  
SECRETARIA DE POSGRADO  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES